



Cerro Sombrero, 19 de diciembre de 2011.

NUM 1017 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio Marco de Suministro Originales para Impresoras del Catalogo Electrónico Chilecompra Express.
- 2) La necesidad de adquirir tonner para impresora laser a ser utilizadas por las unidades municipales.
- 3) El dólar de hoy 19-12-2011 correspondiente a \$517,29.

DECRETO

1° AUTORIZASE la Adquisición de tonner de impresora laser para ser utilizada por las unidades Municipales. Ilustre Municipalidad de Primavera a **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA, RUT: 78.307.990-9.**, bajo la modalidad de Convenio Marcos por un valor de U\$742,56 (setecientos cuarenta y dos, punto cincuenta y seis dólares) IVA incluido, equivalente a la suma de \$384.120 (trescientos ochenta y cuatro mil ciento veinte pesos). Orden de Compra Electrónica N° 3866-226-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE